

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA – QUISPICANCHIS - CUSCO

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-CS-MDCC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CCATCCAPAMPA DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2566941

1.- SOBRE LA INFORMACION GENERAL. En el distrito de Ccatcca, a los 28 días del mes de octubre del 2024, a las 14:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDUM Nro. 2031-2024-MDCC/Q de fecha 15 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-CS-MDCC-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CCATCCAPAMPA DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2566941".

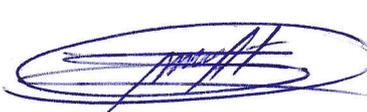
El presente es con el fin de efectuar la apertura de ofertas, e iniciar con la admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

2.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN. El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	C.P.C. Emiliano Anaya Jurado	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística.
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Elías Oliver Diaz Cahuana	Titular	X	Dependencia:	Estudios y Proyectos.
		Suplente			
Segundo Miembro	Econ. Néstor Maza Quiñones	Titular	X	Dependencia:	OPMI
		Suplente			

3.- REGISTRO DE PARTICIPANTES. Los integrantes del comité proceden a visualizar y revisar a los participantes inscritos en la página WEB del SEACE V3.0, según fecha en el procedimiento de selección, que a continuación se detalla:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2024-10-14 22:56:21.0	Válido
2	10239904438	TTITO CCAMA MIGUEL ANGEL	2024-10-14 16:44:36.0	Válido
3	10419136668	VALDEZ MAROCHO CARLOS HOSMEL	2024-10-15 15:02:04.0	Válido
4	10421433513	ROJI ROSAS MARIA DEL PILAR	2024-10-14 23:33:55.0	Válido
5	20278169759	VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2024-10-17 17:27:55.0	Válido
6	20490275917	SERVICIOS DE INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L	2024-10-17 15:49:09.0	Válido
7	20490545485	PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C.	2024-10-22 06:45:34.0	Válido
8	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	2024-10-11 21:59:02.0	Válido

		
C.P.C. EMILIANO ANAYA JURADO	ING. ELIAS OLIVER DIAZ CAHUANA	ECON. NESTOR MAZA QUIÑONES
PRESIDENTE TITULAR	1ER. MIEMBRO TITULAR	2DO. MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA - QUISPICANCHIS - CUSCO

COMITÉ DE SELECCION

		S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.		
9	20563994704	MODERNIDAD Y ESTILO CONSULTORES E.I.R.L. - M Y E CONSULTORES E.I.R.L.	2024-10-16 17:07:40.0	Válido

4.- OFERTAS PRESENTADAS. Según cronograma del procedimiento de selección, se verificó en la plataforma del SEACE, la presentación de oferta, siendo el siguiente postor:
Figura 1

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura :	AS-SM-13-2024-CS-MDCC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CCATCCAPAMPA DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPAR

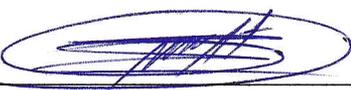
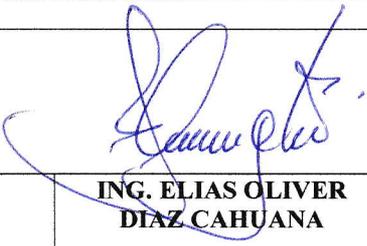
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO			
10419136668	CONSORCIO SANTA MARIA	24/10/2024	23:30:56	Electronico

Figura 1: Fuente SEACE:

5.- SOBRE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Se procede con la apertura electrónica de la oferta, los integrantes de comité de selección verifican la presentación de lo exigido en la sección específica de las Bases de conformidad con el numeral 73.2 del art. 73 del Reglamento:

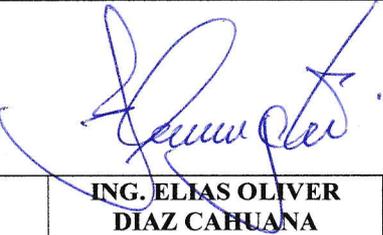
DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIO		POSTOR
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO SANTA MARIA
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Si cumple
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple
		ESTADO ADMITIDO

 C.P.C. EMILIANO ANAYA JURADO	 ING. ELIAS OLIVER DIAZ CAHUANA	 ECON. NESTOR MAZA QUIÑONES
PRESIDENTE TITULAR	1ER. MIEMBRO TITULAR	2DO. MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA – QUISPICANCHIS - CUSCO
COMITÉ DE SELECCION

6.- CALIFICACIÓN DE OFERTA. - Culminada la admisión de oferta, el Comité de Selección conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente para el presente caso y a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en los Términos de referencia del capítulo III de la Sección específica de las bases administrativas integradas, procedió con la calificación de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO SANTA MARIA	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
CANTIDAD	CARGO		PROFESIÓN
01	JEFE DE PROYECTO		Ingeniero Sanitario y/o Civil, titulado, colegiado y habilitado
01	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE		Ingeniero sanitario y/o Civil, titulado, colegiado y habilitado
01	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO		Ingeniero sanitario y/o Civil, titulado, colegiado y habilitado
01	ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA.		Ingeniero civil.
01	ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	Ingeniero sanitario, titulado, colegiado y habilitado	
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
CARGO	EXPERIENCIA		
JEFE DE PROYECTO	Experiencia profesional mínima de 24 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura) como director, jefe, Gerente, supervisor, coordinador o la combinación de estos de: estudio, proyecto o ingeniería; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle.		
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE	Experiencia profesional mínima de 12 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura) como Especialista, Ingeniero, jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos de: Sistemas, redes, líneas; de agua potable o agua potable y alcantarillado; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos o ingeniería de detalle.		
ESPECIALISTA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO	Experiencia profesional mínima de 12 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura) como Especialista, Ingeniero, jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos de: Sistemas, redes, líneas; de alcantarillado, desagüe o agua potable y alcantarillado; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos o de ingeniería de detalle.		
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA.	Experiencia profesional mínima de 12 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura) como Especialista, Ingeniero, jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos de: mecánica de suelos, Geotecnia o Suelos; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o ingeniería de detalle.		
ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	Experiencia profesional mínima de 12 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura) como Especialista, Ingeniero, jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos de: Plantas de tratamiento de aguas residuales o plantas de tratamiento de desagüe, en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle.		

 C.P.C. EMILIANO ANAYA JURADO	 ING. ELIAS OLIVER DIAZ CAHUANA	 ECON. NESTOR MAZA QUIÑONES
PRESIDENTE TITULAR	1ER. MIEMBRO TITULAR	2DO. MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA – QUISPICANCHIS - CUSCO

COMITÉ DE SELECCION

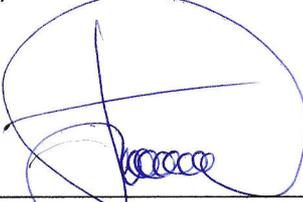
<p>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>El equipamiento mínimo requerido son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 04 Computadoras de escritorio o laptop core i7 o superior. - 01 Impresora A4. - 01 Estación total y accesorios, debidamente con certificados de calibración. - 01 Plotter para planos tamaño mínimo de hasta A1. - 01 Unidad Vehicular camioneta 4x4 	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 569,783.06 (Quinientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con 06/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o Formulación y/o Estudio Definitivo y/o Supervisión de Obras Hidráulicas, como: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de cisternas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos.</p> <p>Por la envergadura del proyecto, por la calidad de expediente que se requiere para la búsqueda de financiamiento, se considera servicios de consultoría de obra de proyectos debidamente aprobados en el sector Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (PNSR -PNSU), con documentación que acredite verificable.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>“ ... ”</p>	<p>Si cumple</p>
ESTADO	CALIFICADO

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

		
C.P.C. EMILIANO ANAYA JURADO	ING. ELIAS OLIVER DIAZ CAHUANA	ECON. NESTOR MAZA QUIÑONES
PRESIDENTE TITULAR	1ER. MIEMBRO TITULAR	2DO. MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA – QUISPICANCHIS - CUSCO

COMITÉ DE SELECCION

7.- Por lo descrito en el cuadro precedente el Comité de Selección concluye que la única oferta técnica calificada cumple con los requisitos de calificación, procediendo a la evaluación de la oferta técnica en merito a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y de acuerdo a los factores de evaluación señalados en las bases administrativas integradas, conforme a lo establecido en el siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACION	Puntaje máximo del factor	POSTOR: CONSORCIO SANTA MARIA	
		Oferta	Puntaje alcanzado
<p>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL (s/. 854,674.59), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago². “...”</p>	75 puntos	Acredita un monto facturado acumulado mínimo de S/ 854,674.59	75 puntos

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

		
C.P.C. EMILIANO ANAYA JURADO	ING. ELIAS OLIVER DIAZ CAHUANA	ECON. NESTOR MAZA QUIÑONES
PRESIDENTE TITULAR	1ER. MIEMBRO TITULAR	2DO. MIEMBRO TITULAR

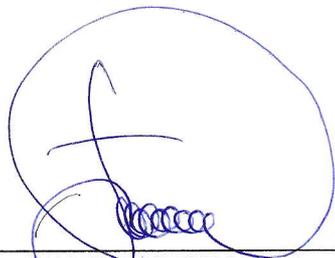
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA – QUISPICANCHIS - CUSCO

COMITÉ DE SELECCION

<p>B METODOLOGIA PROPUESTA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO, Recopilación histórica de información, planteamiento, marco legal, etc. 2.- METAS, plantear metas para el logro de la consultoría 3.- ACTIVIDADES, para el desarrollo de la Consultoría 4.- PROGRAMACION (Secuencialidad de las Actividades, determinación de puntos críticos) 5.- INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION, para el logro de la consultoría. 6.- CONTROL DE PLAZOS (Determinación de Hitos de control determinación de puntos críticos) 7.-MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES, del personal clave y personal de apoyo de ser el caso. 8.- MEJORAS (Al servicio de consultoría, indicando estrategias) 9.- MATRIZ DE RIESGOS, que puedan afectar el normal desarrollo del cronograma de ejecución de consultoría. 10.- CALIDAD (Mecanismos de Aseguramiento de calidad y del tiempo del servicio) <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	25 puntos	<p>Acredita la Metodología Propuesta con las actividades según lo solicitado en las Bases administrativas integradas del presente Procedimiento de selección</p>	25 puntos
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA:			100 puntos

De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas integradas del procedimiento de selección para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos; por lo que superando el puntaje antes descrito pasa a la etapa de evaluación económica el postor que logro obtener el puntaje mínimo indicado.

Se da por concluido el acto de admisión y calificación, siendo las 16:00 horas del mismo día y sin más asunto que tratar, suscribieron la presente en señal de conformidad el Comité de Selección.

		
C.P.C. EMILIANO ANAYA JURADO	ING. ELIAS OLIVER DIAZ CAHUANA	ECON. NESTOR MAZA QUIÑONES
PRESIDENTE TITULAR	1ER. MIEMBRO TITULAR	2DO. MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA – QUISPICANCHIS - CUSCO

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA Y OTORMANIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-CS-MDCC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CCATCCAPAMPA DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2566941

1.- SOBRE LA INFORMACION GENERAL. En el distrito de Ccatcca, a los 28 días del mes de octubre del 2024, a las 16:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDUM Nro. 2031-2024-MDCC/Q de fecha 15 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-CS-MDCC-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CCATCCAPAMPA DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2566941".

El presente es con el fin de efectuar la evaluación de la oferta.

2.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN. El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	C.P.C. Emiliano Anaya Jurado	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística.
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Elías Oliver Díaz Cahuana	Titular	X	Dependencia:	Estudios y Proyectos.
		Suplente			
Segundo Miembro	Econ. Néstor Maza Quiñones	Titular	X	Dependencia:	OPMI
		Suplente			

3.- EVALUACION DE OFERTA. El Comité de Selección evalúa la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta del único postor que paso a esta etapa, ello de conformidad con lo numerales 83.2, 83.3 y 83.4 del artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases administrativas integradas, según el detalle siguiente:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO		PUNTAJE ECONOMICO			PUNTAJE	MYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	Punt.	Pond. 0.8	Oferta económica	Ptaje. Evalu. Econ. P= Om x PMP/Oi	Pond. 0.2				
CONSORCIO SANTA MARIA	100.00	80.00	S/ 284,000.00	100	20.00	100.00	5.00	105.00	Primer lugar

		
C.P.C. EMILIANO ANAYA JURADO	ING. ELIAS OLIVER DIAZ CAHUANA	ECON. NESTOR MAZA QUIÑONES
PRESIDENTE TITULAR	1ER. MIEMBRO TITULAR	2DO. MIEMBRO TITULAR

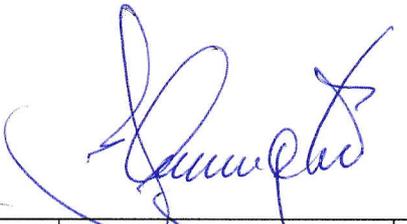
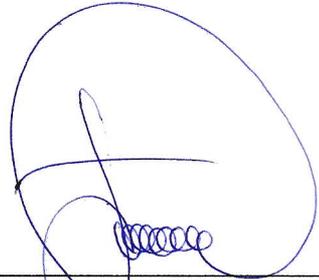
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCATCCA – QUISPICANCHIS - CUSCO
COMITÉ DE SELECCION

4.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - El órgano encargado del procedimiento de selección, ratifica lo resuelto en la admisibilidad, calificación y evaluación, concluye que es procedente otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-CS-MDCC-1 (Primera Convocatoria) denominado: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CCATCCAPAMPA DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2566941, al postor: CONSORCIO SANTA MARIA integrado por: ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS con R.U.C. 10418776191 y VALDEZ MAROCHO CARLOS HOSMEL con R.U.C. 10419136668; por el importe total de S/ 284,000.00 (doscientos ochenta y cuatro mil con 00/100 soles).**

El resultado del presente procedimiento de selección será publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el numeral 76.3 del Artículo 76° y Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Se da por concluida la reunión, siendo las 16:30 horas del día presente, la que suscribimos en señal de conformidad

=====

		
C.P.C. EMILIANO ANAYA JURADO	ING. ELIAS OLIVER DIAZ CAHUANA	ECON. NESTOR MAZA QUIÑONES
PRESIDENTE TITULAR	1ER. MIEMBRO TITULAR	2DO. MIEMBRO TITULAR